República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, 09 NOV 2021

VISTO:

El Expediente Nº 1530-ME-19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME Nº 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Instituto Superior de Formación Docente Nº 804, solicitó el Auspicio de la Capacitación denominada "Curso de actualización en química para docentes del nivel medio", organizada por el mencionado Instituto;

Que a fojas 03, obran destinatarios de la mencionada Capacitación;

Que a fojas 09, obran fechas de realización;

Que a fojas 13, obra Curriculum Vitae de la capacitadora;

Que la mencionada Capacitación acreditó una carga horaria de veintisiete (27) horas reloj;

816

Que a fojas 18, la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continúa, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - Nº 18, Artículo 32º Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución la Capacitación denominada: "Curso de actualización en química para docentes del nivel medio" organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 804, según detalle que obra en

//...

Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Laura B. LONGO
Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- Nº 816

Anexo I

Nombre de la capacitación: "Curso de actualización en química para docentes del nivel medio".

Destinatarios: Docentes de las áreas de física y/o química del nivel secundario, terciario y universitario; estudiantes avanzados de los profesorados de educación secundaria en física y en química.

Carga horaria: Veintisiete (27) horas reloj.

Fechas: 06, 07, 08 de junio de 2019.

Localización: Esquel.

Capacitadora: Perullini Ana Mercedes.

816

Lic. Laura B. LONGO
Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut